



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0240-2021/MDV-ALC

Ventanilla, 17 de agosto de 2021

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

VISTO:

El Documento Simple N° 69268-2019 y N° 10761-2020 del Sindicato de Trabajadores Municipales de Ventanilla "SITRAMUN-V", los Memorandos N° 203 y N° 208-2021/MDV-SG de la Secretaría General y los Informes N° 1871 y N° 1889-2021/MDV-GAF-SGRH de la Subgerencia de Recursos Humanos, respecto a la emisión del documento autoritativo que reconozca la Junta Directiva que representará al Sindicato de Trabajadores Municipales de Ventanilla – SITRAMUN –V, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por el Artículo Único de la Ley N° 30305, establece que las Municipalidades son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972; y que, dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 28° de la Constitución Política del Perú, establece que el trabajador tiene derecho a la sindicalización y cautela su ejercicio democrático;

Que, el Sindicato de Trabajadores Municipales de Ventanilla "SITRAMUN-V" representado por su Secretario General el señor Jorge Luis Sulca Martínez; conforme obra a detalle en el Documento Simple N° 69268-2019 y N° 10761-2020, solicita el reconocimiento de la Junta Directiva 2020 – 2022 del Sindicato de Trabajadores Municipales de Ventanilla – SITRAMUN-V, para el periodo comprendido desde el 08 de enero de 2020 hasta el 07 de enero de 2022; es decir por dos (02) años;

Que, a través del Informe Legal N° 111-2020/MDV-GAJ de 07 de julio de 2021, la Gerencia de Asesoría Jurídica comunica a la Gerencia de Administración y Finanzas que resulta factible reconocer a la Junta Directiva del Sindicato de Trabajadores Municipales de Ventanilla – V, para el periodo 2020 – 2022, mediante Resolución de Alcaldía;

Que, por medio del Memorando N° 203-2021/MDV-SG de 06 de agosto de 2021, la Secretaría General solicita a la Subgerencia de Recursos Humanos que se informe sobre las acciones adoptadas en relación al proceso de reconocimiento a la Junta Directiva del Sindicato de Trabajadores Municipales de Ventanilla;

Que, mediante Informe N° 1871-2021/MDV-GAF-SGRH de 09 de agosto de 2021, la Subgerencia de Recursos Humanos remite a la Secretaría General la documentación relacionada al proceso de reconocimiento a la Junta Directiva que representará al Sindicato de Trabajadores Municipales de Ventanilla, SITRAMUN – V para el periodo 2020 - 2021;

Que, a través del Memorando N° 208-2021/MDV-SG de 12 de agosto de 2021, la Secretaría General señala a la Subgerencia de Recursos Humanos que a efectos de emitir el acto administrativo correspondiente, se sirva precisar el periodo de vigencia de la Junta Directiva que representará al Sindicato de Trabajadores Municipales de Ventanilla, SITRAMUN – V;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0240-2021/MDV-ALC

Que, por medio del Informe N° 1889-2021/MDV-GAF-SGRH de 12 de agosto de 2021 emitido por la Subgerencia de Recursos Humanos recepcionado por la Secretaría General con fecha 16 de agosto de 2021, señala que a través del Auto Sub Directoral N° 153-2020-GRC-GRDS-DRTPEC-DPSC-SDNCRG la Subdirección de negociaciones colectivas y registros generales decretó registrar la Junta Directiva del "Sindicato de Trabajadores Municipales de Ventanilla", en el registro N° 006-2020, con mandato de representación de dos (02) años, comprendidos del 08 de enero de 2020 al 07 de enero de 2022; por lo que, aclara que el periodo de vigencia de representación de la Junta Directiva que representará al SITRAMUN-V es desde el 08 de enero de 2020 al 07 de enero de 2022;



Estando a lo expuesto, y de acuerdo con las atribuciones conferidas en el numeral 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y; con el visto bueno de la Sub Gerencia de Recursos Humanos, Gerencia de Asesoría Jurídica y Secretaría General;

RESUELVE:

ARTICULO 1.- RECONOCER a la Junta Directiva que representará al Sindicato de Trabajadores Municipales de Ventanilla – SITRAMUN –V, por el periodo comprendido del 08 de enero de 2020 al 07 de enero de 2022, la misma que quedará conformada por los siguientes trabajadores:

Secretario General
Secretario de Organización
Secretario de Defensa
Secretario de Economía
Secretaria de Actas y Archivo
Secretario de Asuntos Municipales
Secretario de Disciplina
Secretario de Prensa y Difusión
Secretario de Educación, Cultura y Deporte
Secretario de la Mujer y Bienestar Social

Sr. JORGE LUIS SULCA MARTINEZ.
Sr. SILVERIO FLORES PARIONA.
Sr. JORGE LUIS CRUZ AGUILAR.
Sr. DOMINGO ANTONIO CARRILLO RODRIGUEZ.
Sra. MIRIAM ROSA MOYA VERGARA.
Sr. JOSÉ ERNESTO SCARGGLIONI VENTURA.
Sr. MANUEL LLANOS OLIVERA.
Sr. JHON CARLOS VARGAS MACHUCA RAMOS.
Sr. RICARDO ARMANDO FARFÁN AGURTO.
Sra. ROSA MARÍA MENDOZA RODRIGUEZ.



ARTÍCULO 2.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Subgerencia de Recursos Humanos y a las demás unidades orgánicas competentes, el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía, así como también a la Gerencia de Tecnología de la Información y Telecomunicación, la publicación de la presente en la página web de la Municipalidad Distrital de Ventanilla y en la página del portal oficial del Estado Peruano.



ARTÍCULO 3.- ENCARGAR a la Secretaría General la notificación de la presente Resolución de Alcaldía al Sindicato de Trabajadores Municipales de Ventanilla y a las unidades orgánicas competentes para los fines correspondientes.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

PEDRO SPADARO PHILIPPS
ALCALDE